

493730
10INNIN 770
15

ACTA DE LA 104 CENTESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día;
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2116, SSI-2025-2118, SSI-2025-2125, SSI-2025-2130**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención Y Protección Ciudadana, con número de folio **SSI-2025-2166** por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2172** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2141 Y SSI-2025-2142**, por parte del Parque Ecológico Metropolitano de León, "Eliseo Martínez Pérez", lo anterior para su confirmación.
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-2081**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, lo anterior para su confirmación.
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-2083**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, lo anterior para su confirmación.
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-2084**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, lo anterior para su confirmación.
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-2082** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.
- 11.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten Cinco la presente sesión.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2116, SSI-2025-2118, SSI-2025-2125, SSI-2025-2130**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención Y Protección Ciudadana, con número de folio **SSI-2025-2166** por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2172** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2141 Y SSI-2025-2142**, por parte del Parque Ecológico Metropolitano de León, "Eliseo Martínez Pérez, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública, de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-2081**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de los documentos recaídos, en la solicitud

mencionada en supra líneas, por contener datos personales de personas físicas, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar el Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, por ser un tema relacionado con su área.**

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública, de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-2083**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de los documentos recaídos, en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales de personas físicas, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública, de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-2084**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de los documentos recaídos, en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales de personas físicas, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-2082** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en relación a "Proyecto Ejecutivo, Estudios y Documental existente que Sustenta la Construcción de la de Intersección a Desnivel del Blvd. Aeropuerto y Blvd. Siglo XXI en la Ciudad de León, Gto." Ya que es información que contiene datos que forman parte de obras anunciadas en medios de comunicación, relativos a la Construcción de la Intersección a Desnivel del Blvd. Aeropuerto y Blvd. Siglo XXI en la Ciudad de León, Gto. Sujetos a un proceso deliberativo entre el Municipio de León y la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato para un concurso de licitación pública. Tienen relación directa con un proceso deliberativo sujeto a un procedimiento de licitación pública, el proyecto ejecutivo, estudios y documental relacionada se debe reservar, ya que, se encuentra en proceso de validación que, al momento de hacerse pública y difundirse, puede perjudicar la libre participación de los interesados en los procedimientos de licitación pública, lo que conlleva a que se beneficie una persona o un grupo de personas en contra de la libertad de competencia. El riesgo real, demostrable identificable que repercutiría en la difusión de información que se encuentra en proceso, y de la afectación a la libre competencia de los licitadores o interesados de los procedimientos de licitación, dado que la información a reservar contiene datos en proceso de validación, por lo que su acceso generaría una ventaja, sobre aquellos que al participar en un proceso de licitación no cuenten con la misma. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar que acreditan el vínculo entre la difusión de la información y la afectación al interés público son las siguientes: La

DELEGADO
DEL MINISTERIO PÚBLICO

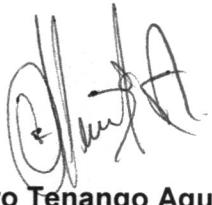
información requerida se encuentra en proceso de validación ante la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato. Al ser difundida se desvirtúa la igualdad de condiciones de todos los licitadores, ya que el que la obtenga tendría una ventaja sobre los demás, pudiendo adelantar procesos estratégicos para generar una mejor propuesta económica o técnica. La afectación se da mientras que el proyecto ejecutivo se encuentra en proceso de validación, y en tanto no se haya generado una convocatoria de licitación para su construcción. El daño se materializa en el momento en que la información se difunde y es utilizada para la generación de propuestas económicas, alterando la libre competencia y equidad entre todos los licitadores. El impacto se produce en el ejercicio de las atribuciones de la Dirección General de Obra Pública, particularmente en el procedimiento de validación de un proyecto ejecutivo, y su posterior licitación pública de obra. La afectación trasciende del procedimiento de validación hasta la convocatoria de licitación, a efecto de asegurar igualdad de condiciones para los participantes, asegurando la imparcialidad y transparencia en la convocatoria para la generación de propuestas. *La afectación es real porque la información requerida se encuentra sujeta a un proceso administrativo interno, que una vez validado será parte de un concurso de licitación. El daño es demostrable ya que por el solo hecho de difundir la información a reservar permitirá a los interesados o licitadores formular una propuesta económica de manera anticipada, asegurando una ventaja comparativa ilegítima sobre quienes no tengan acceso a la información. Es identificable porque el perjuicio se materializa el procedimiento de licitación para su contratación, dado que los mismos llevan a cabo una evaluación de propuestas, en el cual se utiliza la información a reservar, por lo que las evaluaciones de los licitadores que participan o participen en dichos procedimientos se verán afectadas de imparcialidad y objetividad, quedando comprometidas, distorsionándose la libre competencia y afectando la correcta asignación de los contratos de obra pública y el uso de los recursos públicos asignados a las obras correspondientes. En base a lo establecido en el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.*

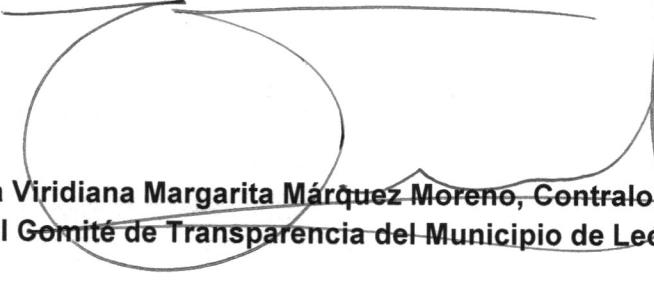
11.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.


**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.**


**Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante
del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**


**05 Cinco fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 104° Centésima Cuarta Sesión
Ordinaria del 2º segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.**